

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 NOV 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. No. 11001-31-10-022-2018-00726-00

Se reconoce personería al Dr. José Luis González Rojas como apoderado de la accionante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido (fl. 262 vuelto, cuaderno de medidas cautelares).

Conforme a lo normado en el inciso 6º del artículo 523 del C.G.P. y en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por secretaria la inscripción de los acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para que hagan valer sus créditos.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>93</u> de fecha <u>18 NOV 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario